

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Se rectifica la Orden de 3 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), que amplía el Colegio Nacional mixto «García Valiño», con domicilio en Batería Jota, significando que la composición del Centro es de 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Pre-escolar (párvulos), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso.

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Cotobad. Localidad: Tenorio. Se rectifica la Orden de 7 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), que suprime la unidad escolar de niños haciendo constar que la unidad escolar que se suprime es de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### 29100 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Baleares por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en Palma de Mallorca, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de servidumbre de paso, de la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Expediente UP-1/77

- Peticionario: «Gas y Electricidad, S. A.»
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Mercadal.
- Punto de origen: Línea «Fornells».
- Final: Urbanización «Cala Tirant».
- Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la urbanización «Cala Tirant».
- Características principales de la línea: Aérea, de 1.940 metros de longitud, formada por tres conductores de aluminio-acero de 125 y 31,1 milímetros cuadrados de sección y a una tensión de servicio de 15 KV.
- Procedencia de los materiales: Nacional.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley de 24 de noviembre de 1939 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1966, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Palma de Mallorca, 21 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial.—6.744-6.

### 29101 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Lavetana, 45, 5º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-18.062/76.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: Línea a 25 KV., de E. T. 6.515 a estación transformadora 6.897.  
Final de la misma: Nueva E. T. 7.195, «Martivell II».  
Término municipal a que afecta: Gélida.

Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 792 metros de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.  
Estación transformadora: Uno de 200 KVA., 25/0,360-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de setiembre de 1977.—El Delegado provincial. 3.946-D.

### 29102 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 22.180-R.I. 6.337.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación, a petición de «Iberduero, S. A.»—Distribución León—, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas eléctricas a 45 kV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1966 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.»—Distribución León— la instalación de dos líneas eléctricas a 45 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas aéreas, trifásicas a 45 kV. de 184 y 934 metros de longitud, derivada la primera de ellas de la línea Lugán I y la otra de la línea Lugán II, siendo común a partir del apoyo número 6, que continuará la línea en doble circuito hasta la E.T.D. de Ambasaguas y cruzándose con las líneas el Monte de Utilidad Pública número 736, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y el camino vecinal Puente Villarante a Boñar, por el km. 21,458.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 15 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—6.780-B.

### 29103 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.604, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, en Ribafrecha, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados sobre cuatro apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 343 metros con origen en el apoyo número 124 bis de la línea «Sistema número 3» y final en la E. T. que también se autoriza y a continuación se describe:

Estación transformadora denominada «Las Parras», tipo impenetrable, con transformador trifásico de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 398-230-133 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.